

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

LUNES, 10 DE OCTUBRE DE 1966

NUM. 228

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

INTERVENCION EXACCIONES

ANUNCIO

Relación de los Ayuntamientos que les corresponde percibir las cantidades resultantes de la recaudación voluntaria efectuada en el primer semestre de 1966, relativas al Arbitrio sobre Rodaje y Arrastre, cuotas de Ayuntamiento, ejercicio de 1966, y cuyo importe líquido se procederá a ingresar en sus cuentas corrientes.

AYUNTAMIENTO	Ejercicio 1966 Ingreso en voluntaria	3,75 % Premio Diputación	Ingreso en Ayuntamiento	Líquido a percibir
ZONA DE ASTORGA				
Hospital de Orbigo.	5.930,—	222,37	—	5.707,63
Llamas de la Ribera.	6.810,—	255,37	—	6.554,63
Quintana del Castillo.	14.655,—	549,56	—	14.105,44
Santa Colomba de Somoza.	1.508,—	56,55	—	1.451,45
Valderrey.	2.140,—	80,25	—	2.059,75
Villamejil.	12.096,—	453,60	—	11.642,40
Villarejo de Orbigo.	6.060,—	227,25	—	5.832,75
Totales	49.199,—	1.844,95	—	47.354,05

ZONA DE LA BAÑEZA

Bustillo del Páramo.	17.035,—	638,81	—	16.396,19
Cebrones del Río.	5.700,—	213,75	—	5.486,25
La Antigua.	11.825,—	443,43	—	11.381,57
La Bañeza.	14.587,—	547,01	—	14.039,99
Laguna Dalga.	9.780,—	366,75	—	9.413,25
Pozuelo del Páramo.	16.300,—	611,25	—	15.688,75
Regueras de Arriba.	6.900,—	258,75	—	6.641,25
Riego de la Vega.	12.715,—	476,81	—	12.238,19
Santa Elena de Jamuz.	7.490,—	280,87	—	7.209,13
Santa María de la Isla.	4.869,—	182,58	—	4.686,42
Total Zona de La Bañeza	107.201,—	4.020,01	—	103.180,99

AYUNTAMIENTO	Ejercicio 1966 Ingreso en voluntaria	3,75 % Premio Diputación	Ingreso en Ayuntamiento	Líquido a percibir
ZONA DE LEON-PUEBLOS				
Cuadros.	2.364,—	88,65	—	2.275,35
Gradefes.	5.060,—	189,75	—	4.870,25
Mansilla Mayor.	15.720,—	589,50	15.000,—	130,50
Onzonilla.	13.170,—	493,87	—	12.676,13
San Andrés del Rabanedo.	11.310,—	424,12	—	10.885,88
Santovenia de la Valdoncina.	5.025,—	188,43	—	4.836,57
Valdefresno.	13.930,—	522,37	—	13.407,63
Valverde de la Virgen.	10.665,—	399,93	—	10.265,07
Villaquilambre.	11.128,—	417,30	—	10.710,70
Villasabariego.	24.860,—	932,25	20.000,—	3.927,75
Villaturiel.	4.500,—	168,75	—	4.331,25
Total Zona de León - Pueblos...	117.732,—	4.414,92	35.000,—	78.317,08
ZONA DE MURIAS DE PAREDES				
Cabrillanes.	8.325,—	312,18	—	8.012,82
Barrios de Luna (Los).	1.425,—	53,43	—	1.371,57
Murias de Paredes.	13.540,—	507,75	—	13.032,25
San Emiliano.	10.380,—	389,25	—	9.990,75
Soto y Amío.	5.655,—	212,06	—	5.442,94
Vegarrienza.	6.745,—	252,93	—	6.492,07
Total Zona de Murias de Paredes.	46.070,—	1.727,60	—	44.342,40
ZONA DE PONFERRADA				
Borrenes.	6.010,—	225,37	—	5.784,63
Castropodame.	2.730,—	102,37	—	2.627,63
Congosto.	4.035,—	151,31	—	3.883,69
Puente de Domingo Flórez.	3.525,—	132,18	—	3.392,82
Total Zona de Ponferrada.	16.300,—	611,23	—	15.688,77
ZONA DE RIAÑO				
Burón.	14.580,—	546,75	10.000,—	4.033,25
Crémenes.	10.255,—	384,56	9.000,—	870,44
Puebla de Lillo.	10.050,—	376,87	9.500,—	173,13
Prioro.	7.425,—	278,43	6.600,—	546,57
Riaño.	8.065,—	302,43	—	7.762,57
Sabero.	1.848,—	69,30	—	1.778,70
Salamón.	3.135,—	117,56	—	3.017,44
Valderrueda.	7.200,—	270,—	—	6.930,—
Total Zona de Riaño.	62.558,—	2.345,90	35.100,—	25.112,10
ZONA DE SAHAGUN				
Almanza.	20.040,—	751,50	15.000,—	4.288,50
Castrotierra.	1.740,—	65,25	—	1.674,75
Cebanico.	2.410,—	90,37	—	2.319,63
Saelices del Río.	6.310,—	236,62	—	6.073,38
Villazanzo de Valderaduey.	6.581,—	246,75	—	6.334,25
Total Zona de Sahagún.	37.081,—	1.390,49	15.000,—	20.690,51
ZONA DE VALENCIA DE DON JUAN				
Fuentes de Carbajal.	1.140,—	42,75	—	1.097,25
Villamandos.	5.025,—	188,43	—	4.836,57
Total Zona Valencia de D. Juan .	6.165,—	231,18	—	5.933,82

AYUNTAMIENTO	Ejercicio 1966 Ingreso en voluntaria	3,75 % Premio Diputación	Ingreso en Ayuntamiento	Líquido a percibir
ZONA DE LA VECILLA				
Cármenes.	10.080,—	378,—	—	9.702,—
La Ercina.	1.550,—	58,12	—	1.491,88
Pola de Gordón (La).	25.810,—	967,87	—	24.842,13
Santa Colomba de Curueño.	8.524,—	319,65	—	8.204,35
Valdelugueros.	2.550,—	95,62	—	2.454,38
Valdeteja.	1.215,—	45,56	—	1.169,44
Total Zona de La Vecilla	49.729,—	1.864,82	—	47.864,18
ZONA DE VILAFRANCA DEL BIERZO				
Camponaraya.	7.563,—	283,61	—	7.279,39
Carracedelo.	6.330,—	237,37	—	6.092,63
Fabero.	2.860,—	107,25	—	2.752,75
Sancedo.	4.580,—	171,75	—	4.408,25
Toral de los Vados.	3.715,—	139,31	—	3.575,69
Vega de Espinareda.	6.725,—	252,18	—	6.472,82
Vega de Valcarce.	3.210,—	120,37	—	3.089,63
Total Zona Villafranca del Bierzo.	34.983,—	1.311,84	—	33.671,16

León, 28 de septiembre de 1966.—El Presidente, Maximino González Morán.

4067

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Ponferrada

Ayuntamiento de Cabañas Raras

Don Elías Rebordinos López, Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 28 de julio de 1966 la siguiente:

“Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de edictos que serán insertados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cabañas Raras para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se presente en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal,

para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 del anteriormente citado.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada; calle de Obispo Mérida, núm. 10, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: Hermelinda García Cabo

Débitos: 163,00 pesetas

Concepto: RUSTICA

Años: 1964 y 1965

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Viña de 2.^a al polígono 11, parcela 147, a Val de la Rosa, de 5,94 áreas, que linda: N., Blas García López; E., Enrique Marqués Marqués; S. y O., Eloy Puerto Marqués.

Viña de 3.^a al polígono 11, parcela 161, a Val de la Rosa, de 5,01 áreas, que linda: N., Hermelinda García Cabo; E., José Antonio Marqués Marqués; S., Enrique Marqués Marqués; O., Aurelio Marqués Marqués.

Viña de 3.^a y cereal secano de 4.^a al polígono 11, parcela 164 a) y 164 b), a Val de la Rosa, de 33,12 y 38,75 áreas respectivamente, que linda: Nor-

te, desconocido; E., Manuel Pintor Sánchez; S., José Antonio Marqués Marqués; O., Hros. Manuel García López.

Cereal secano de 4.^a y prado secano al polígono 11, parcela 292 a) y 292 b), a Barrio Abajo, de 1,94 y 3,88 áreas respectivamente, que linda: N., Casco Urbano; E., José García Cabo; S., Junta Vecinal de Cabañas; O., Antonio García Cabo.

Viña de 4.^a al polígono 16, parcela 109, a La Cárcena, de 10,80 áreas, que linda: N., Mario Marqués Marqués; E., Cofradía del Santísimo; S., Maurilio Marqués Marqués; O., Asterio Silván Marqués.

Todas ellas en término de Cabañas Raras.

Deudor: Isabel Librán Marqués

Débitos: 147,00 pesetas

Concepto: RUSTICA

Años: 1964 y 1965

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Viña de 3.^a al polígono 9, parcela 50, a Marquina, de 19,97 áreas, que linda: N., Angel San Miguel Corral; E., María Silván Marqués; S., Pascual García García; O., Olimpia Puerto Rodríguez.

Cereal secado de 4.^a al polígono 9, parcela 94, a Paloma, de 31,73 áreas, que linda: N., Severino Fernández Rodríguez; E., David Martínez del Río; S., Humbertina Bendón López y herederos; O., Ignacio Pérez García.

Cereal secano de 3.^a al polígono 10, parcela 27, a Barrio Santa Ana, de 3,88 áreas, que linda: N., Abelardo Marqués Marqués; E., camino; S., Abelardo Marqués Marqués; O., Asterio Librán Marqués.

Prado seco de 1.^a al polígono 15, parcela 130, a Barenín, de 6,37 áreas, que linda: N., José Marqués Marqués; E., Eufemio Librán Marqués; S., camino; O., Restituto Puerto Marqués.

Cereal seco de 3.^a al polígono 20, parcela 23, a Lorelín de 9,46 áreas, que linda: N., Gabriel Guerra García; Este, Hros. Aquilino Marqués García; Sur, Benjamín García López; O., camino.

Cereal seco de 3.^a al polígono 20, parcela 264, a Ferreiros, de 26,70 áreas, que linda: N., Benjamín García López; E., Sauro Bardón Puerto; S., carretera Madrid; O., Benjamín García López.

Cereal seco de 4.^a al polígono 20, parcela 425, a Los Pradines, de 12,55 áreas, que linda: N., Francisco García Guerra; E., María Puerto García; S., camino; O., Hros. Manuel García Marqués.

Monte Alto al polígono 28, parcela 44, a Mata del Pajarín, de 12'35 áreas, que linda: N., Emiliano Puerto Pintor; E., el mismo; S., camino; Oeste, Gifredo García Leco.

Erial pastos y castaños de 2.^a al polígono 30, parcelas 52 a) y 52 b), a Redemía, de 4,20 y 3,00 áreas respectivamente, que linda: N., Rosalía Marqués Marqués; E., Valeriano Marqués Sánchez; S., Antonio García Rodríguez; O., Encarnación Puerto García.

Todas ellas en término de Cabañas Raras.

Deudor: Gabriel Pérez González

Débitos: 1.798,00 pesetas

Concepto: RUSTICA

Años: 1964 y 1965

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Monte Bajo al polígono 32, parcela 71, a Sierro, de 27,00 áreas, que linda: N., Fernando Rivera Garnelo; Este, Manuela Gutiérrez Gutiérrez; S., Manuel Aller Rodríguez; O., Teresa Rivera Fernández.

Erial pastos al polígono 32, parcela 110, a Siero, en término de Cortiguera, de 14,82 áreas, que linda: Norte, Antonio Vuelta Cubero; E., Ildefonso Gómez Ovalle; S., Manuela Gutiérrez Gutiérrez; O., desconocido.

Cereal seco de 4.^a al polígono 30, parcela 22, a Pigal, de 25,79 áreas, que linda: N., Francisco Marqués Marqués de Cristóbal; E., Francisco García García Sielo; S., Honorino García García; O., desconocido.

Cereal seco de 4.^a al polígono 30, parcela 277, a Arrancadas, de 38,33 áreas, que linda: N., Camila Santalla Marqués; E., Abundio Marqués Sánchez; S., Eduardo García Mayo; O., Antonio García Rodríguez.

Cereal seco de 4.^a al polígono 30, parcela 358, a Los Gansos, de 38,57 áreas, que linda: N., Pedro Puerto Núñez; E., desconocido; S., Julia Puerto López; O., Santiago Marqués López.

Erial pastos al polígono 30, parcela 383, a La Alcantarilla, en término de Cabañas, de 16,68 áreas, que linda: N., Francisco López Arroyo; E., Daniel

Marqués Puerto; S., Concepción Marqués López; G., Asterio Silván Marqués.

Prado seco de 2.^a al polígono 34 y 35, parcela 27, a Vega Abajo, de 9,75 áreas, en término de Cortiguera, que linda: N., José Alvarez García; E., Olegario Pérez Sánchez; S., Teresa Rivera Fernández; O., Gabriel Pérez González.

Cereal seco de 4.^a al polígono 34 y 35, parcela 166, a Chana Abajo, en término de Cortiguera, de 68,17 áreas, que linda: N., Jaime García Marqués; E., Instituto Nacional de Colonización; S., Antonio Gutiérrez Losada; O., camino.

Monte Bajo al polígono 34 y 35, parcela 167, a Chana Abajo, en término de Cortiguera, de 5,74 áreas, que linda: N., Carmen Fernández Sánchez; E., camino; S., Hros. José Fernández González; O., Baldomero Aller Rivera.

Monte Bajo al polígono 34 y 35, parcela 403, a Macías Solana, en término de Cortiguera, de 15,86 áreas, que linda: N., Benjamín Sánchez Aller; Este, Olegario Pérez Sánchez; S. y O., Gloria Sánchez Aller.

Cereal seco de 2.^a, era, frutales y cereal seco de 1.^a al polígono 34 y 35, parcela 495 a), 495 b), 495 c), 495 d), a Barrio Abajo, en término de Cortiguera, de 27,88, 3,48, 5,92 y 5,52 áreas respectivamente, que linda: N. y E., José Alvarez García; S., Ildefonso Gómez Ovalle; O., Casco Urbano.

Erial pastos y castaños al polígono 37, parcela 313 a) y 313 b), a Colores, en término de Cortiguera, de 4,12 y 5,00 áreas respectivamente, que linda: N. y E., Junta Vecinal de Cortiguera; S., Faustino Sánchez Sánchez; O., Luis Sánchez Martínez.

Vña de 3.^a al polígono 39, parcela 171, a El Pozón, en término de Cortiguera, de 13,16 áreas, que linda: N., Luis Aller Aller; E., camino; S., herederos José Fernández González; Oeste, Fernando Rivera Garnelo.

Vña de 2.^a al polígono 39, parcela 173, a El Pozón, en término de Cortiguera, de 21,62 áreas, que linda: N., Hros. José Fernández González; E., camino; S., Gloria Sánchez Aller; O., Hros. Gumersindo Alvarez Alvarez.

Vña de 1.^a y vña de 2.^a al polígono 39, parcela 211 a) y 211 b), a Guenadina, en término de Cortiguera, de 63,45 y 63,45 áreas respectivamente, que linda: N., Gumersindo Alvarez Alvarez; E., camino; S., Faustino Sánchez; O., camino.

Erial pastos y vña de 3.^a al polígono 39, parcela 212 a) y 212 b), a El Pocin, en término de Cortiguera, de 19,57 y 91,21 áreas respectivamente, que linda: N., Hros. José Fernández González; E., Domingo Sánchez Sánchez; S., José García Marqués; O., Benjamín Sánchez Aller.

Erial pastos y vña de 2.^a al polígono 39, parcela 224 a) y 224 b), a Vega Nueva, en término de Cortiguera, de 51,97 y 22,95 áreas respectivamente, que linda: N., Laureano Nistal Puerto;

E., Gonzalo Aller Sánchez; S., camino; O., Teresa Martínez Aller.

Vña de 3.^a al polígono 39, parcela 252, a Valle las Viñas, de 45,90 áreas, en término de Cortiguera, que linda: N., Clotilde Vuelta Martínez; E., Orencio Fernández Macías; S., Laureano Nistal Puerto; O., término.

Erial pastos y castaños al polígono 39, parcela 361 a) y 361 b), a Las Matas, en término de Cortiguera, de 4,23 y 8,00 áreas respectivamente, que linda: N., Fernando Rivera Garnelo; E., Gabriel Pérez González; S., Antonio Rodríguez Vuelta; O., Clarisa Aller Sánchez.

Cereal seco de 3.^a y Monte bajo al polígono 39, parcela 404 a) y 404 b), a Vña Nueva, en término de Cortiguera, de 5,06 y 2,36 áreas respectivamente, que linda: N. y E., Antonia Gutiérrez Losada; S., Jovino Rodríguez Cobos; O., camino.

Cereal seco de 4.^a al polígono 39, parcela 451, a Dehesa Nueva, en término de Cortiguera, de 65,47 áreas, que linda: N., Faustino Sánchez Sánchez; E., Olegario Pérez Sánchez; Sur, Clarisa Aller Sánchez; O., José García Marqués.

Monte Bajo al polígono 39, parcela 648, a Matona, en término de Cortiguera, de 1,01 áreas, que linda: N., Jovino Rodríguez Cobo; E., camino; S., Jovino Rodríguez Cobo; O., Faustino Sánchez Sánchez.

Cereal seco de 3.^a al polígono 40, parcela 13, a La Silvana, en término de Cortiguera, de 18,22 áreas, que linda: N., Casco Urbano; E., Ildefonso Gómez Ovalle; S., Carmen Fernández González; O., camino.

Erial pastos y castaños de 1.^a al polígono 40, parcela 264 a) y 264 b), a Guemadina, de 2,32 y 3,75 áreas respectivamente, que linda: N., Manuela Rivera Gamallo; E., Regina Aller Rodríguez; S., José Sánchez Sánchez; O., Faustino Sánchez Sánchez.

Erial pastos al polígono 40, parcela 334, a Guemadina, en término de Cortiguera, de 13,84 áreas, que linda: Norte, Ramiro Alvarez Alvarez; E., Clarisa Aller Sánchez; S., Manuel Rivera Carmelo; O., Eduardo Sánchez Martínez.

Erial pastos y Castaños de 2.^a al polígono 40, parcela 445 a) y 445 b), a Capillán, en término de Cortiguera, de 3,64 y 7,50 áreas respectivamente, que linda: N. y E., Faustino Sánchez Sánchez; S. y O., camino.

Cereal seco de 2.^a y cereal seco de 3.^a al polígono 41, parcela 129 a) y 129 b), a Los Puertos, en término de Cortiguera, de 13,51 y 24,97 áreas, respectivamente, que linda: N., Baldomero Aller Rivera; E., carretera de Ponferrada; S., Luis Sánchez Martínez; O., Gonzalo Aller Sánchez.

Prado seco de 2.^a al polígono 41, parcela 132, a Corralín, en término de Cortiguera, de 27,00 áreas, que linda: N., Casco Urbano; E., carretera de Ponferrada; S., Baldomero Aller Rivera; O., Domingo Sánchez Sánchez.

Prado secano de 2.^a al polígono 41, parcela 198, a Vega Vieja, en término de Cortiguera, de 22,95 áreas, que linda: N., Teresa Ribera Fernández; E., camino; S., José Sánchez Sánchez Sacristán; O., desconocido.

Prado secano de 2.^a al polígono 41, parcela 215, a Vega Vieja, en término de Cortiguera, de 22,95 áreas, que linda: N., José García Marqués; E., camino; S., Antonia Gutiérrez Losada; O., desconocido.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ponferrada, 30 de julio de 1966.—El Auxiliar de Recaudación, Elías Reborinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 3380

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria
y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de LA ANTIGUA, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 11 de febrero de 1965 (B. O. del Estado de 1 de marzo del mismo año, núm. 51), que la Comisión Local en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1966, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de La Antigua, durante un plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados locales son: la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas y los documentos inherentes a ella relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan y plano de la zona); a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes; a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso dealzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del mismo plazo de treinta días indicado anteriormente, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León (República Argentina, 39), expresando un domicilio dentro del término municipal y, en su caso, las personas residentes en el mismo a quien haya de hacerse las

notificaciones que proceda, y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas dichas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa para sufragar los gastos de la peritación. La Comisión Central o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

La Bañeza, 23 de septiembre de 1966. El Presidente de la Comisión Local, E. de la Fuente. 3925 Núm. 2928.—390,50 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero
ANUNCIO

Comunidad de Regantes de La Utrera (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Omaña, en el término municipal de Valdesamario, con destino a riegos y fuerza motriz.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valdesamario o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 4.627).

Valladolid, 17 de septiembre de 1966. El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

3793 Núm. 3026.—209,00 ptas.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

AVISO AL PUBLICO

Esta Red Nacional, en cumplimiento a las instrucciones vigentes sobre el particular, tiene el honor de poner en conocimiento del público que, a partir del 1.º - 10 - 1966, será suprimida la guardería del paso a nivel que se detalla en el cuadro siguiente, el cual está dotado de las señales reglamentarias.

Situación kilométrica	Denominación de la servidumbre	Término municipal	Provincia
303 / 206	LINEA DE PALAZUELO A ASTORGA	Saludes de Castroponce	LEON

4094 Núm. 3050.—418,00 ptas.

Madrid, 1.º de octubre de 1966.—El Director de la 1.ª Zona

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Acordada la recepción definitiva de las obras de urbanización de la calle de acceso al Grupo Escolar de Puente Castro, ejecutadas por el contratista D. José Casais Sampedro, y habiendo por ello de efectuarse la devolución al expresado de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que durante el plazo de quince días todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 29 de septiembre de 1966.—El Alcalde, José M. Llamazares.
4038 Núm. 3044.—104,50 ptas.

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número uno de suplementos y habilitaciones de crédito para el actual ejercicio, a fin de atender el pago de distintas obligaciones, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

La Pola de Gordón, 27 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Fabián Tascón.
3985 Núm. 3043.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Molinaseca

Aprobado por este Ayuntamiento expediente número uno de habilitaciones y suplementos de crédito en el presupuesto ordinario vigente, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, por plazo de quince días, en la Secretaría municipal para que pueda ser examinado y formular reclamaciones.

Molinaseca, 26 de septiembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).
3968 Núm. 3056.—71,50 ptas.

Ayuntamiento de Prioro

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales para 1967, quedan expuestas al público por término de quince días, en la Secretaría municipal para su examen y oír reclamaciones:

- 1.º Ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas Locales.
- 2.º Impuesto sobre circulación de vehículos de motor por la vía pública.
- 3.º Impuesto sobre las cuotas de licencia fiscal del impuesto industrial.
- 4.º Participación del 90 por 100 de la contribución urbana, en el actual régimen transitorio.

5.º Participación del 90 por 100 de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro de la contribución territorial urbana.

6.º Participación de la Hacienda municipal en el 90 por 100 del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

Prioro, 27 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Gaspar Fernández.
4015 Núm. 3057.—148,50 ptas

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

En ejecución de lo acordado por este Ayuntamiento se sacan a pública subasta, por el sistema de pliegos cerrados, la venta de 314 chopos, enclavados en este término municipal, propiedad de este Ayuntamiento, bajo las condiciones reseñadas en el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría municipal.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte, también hábiles, al en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Fresno de la Vega, 22 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Santiago Bodega.
3876 Núm. 3046.—121,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jueces de paz

Villamandos
Villasabariego
Villadangos del Páramo
Cuadros
Balboa
Los Barrios de Luna
Valdesamario

Jueces de paz sustituto

San Justo de la Vega
Sariegos
Los Barrios de Luna
Valle de Finolledo
Torral de los Vados
Fresnedo
Camponaraya
Trabadelo
Gusendo de los Oteros

Juez comarcal sustituto
Murias de Paredes
Juez municipal sustituto
León, número uno

Fiscales de paz

Villaquilambre
Cuadros
Hospital de Orbigo
Torre del Bierzo
Corbillos de los Oteros
Villadangos del Páramo
Turcia
Brazuelo
San Emiliano
Villamandos

Fiscal municipal sustituto

Agrupación de Fiscalías número 312 Ponferrada y Villafranca del Bierzo

Fiscales de paz sustitutos

Igüeña
Molinaseca
Noceda del Bierzo
Cubillas de los Oteros
Lancara de Luna
Carrocera
Laguna de Negrillos
Valle de Finolledo
Fuentes de Carbajal
Villaquilambre
Riosoco de Tapia
Valladolid, 24 de setiembre de 1966.
El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º, El Presidente, Angel Cano Sainz de Trapaga. 4040

Juzgado de Primera Instancia de Benavente

En virtud de lo acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por D. Leopoldo Martínez Martínez, contra D. Indalecio González Alba y otros, ante este Juzgado de Primera Instancia de Benavente, se anuncia por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Un solar en el barrio de Santiago, de la ciudad de Ponferrada, de unos trescientos treinta y siete metros cuadrados y linda: Norte, solar de Eduardo Armesto, Este y Sur, calle de servidumbre; Oeste, un solar de Romualdo Alocero. Sobre este solar una casa de planta baja y piso, de ciento veinte metros cuadrados de superficie aproximadamente; linda: al frente, calle; derecha entrando, calle; izquierda, Romualdo Alocero, y espalda, resto de solar, valorada en noventa mil pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de noviembre próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en ella es preciso que consignen en la mesa del Juzgado o en uno de los establecimientos destinados al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base para esta primera subasta, además de acreditar su personalidad mediante exhibición del carnet de identidad; que no

se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido precio; la certificación de cargas se halla unida a los autos donde podrá ser examinada por los licitadores; que no se han presentado títulos de la misma, entendiéndose que se conforman con esta circunstancia y no tienen derecho a exigir ninguna otra; el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que las cargas o gravámenes a que esté afecta la finca embargada, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Benavente, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

4065 Núm. 3048.—313,50 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Luis García Carballo, Juez municipal sustituto de Ponferrada

Hago público: Que en providencia de hoy dictada en ejecución de la sentencia que recayó en los autos de proceso civil de cognición número 218/65 que pende en este Juzgado a instancia de don Manuel Garello Fernández, contra don Luis García Tetua y don Manuel Alonso Hoyos, vecinos de León, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y tipo de tasación que se dirá, el siguiente bien embargado a los demandados:

Una máquina apisonadora bibradora, francesa, marca Richier T-Ype V685, tasada en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

La subasta se celebrará el día veintisiete de octubre actual, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.^a—Para tomar parte en la misma será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.^a—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.^a—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada a tres de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Luis García Carballo.—El Secretario, Lucas Alvarez.

4090 Núm. 3052.—225,50 ptas.

* * *

Don Luis García Carballo, Juez municipal sustituto de Ponferrada

Hago público: Que en providencia de hoy dictada en ejecución de la sentencia que recayó en los autos de proceso civil de cognición número 62/66 que pende en este Juzga-

do a instancia de don Eladio Almarza Arias contra don Fernando Truchero Robles, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, término de ocho días y tipo de tasación que se dirá, los siguientes bienes embargados al demandado:

1.—Una máquina de sierra circular, marca "Bosch", tipo 1.500, de 110/125 V., en estado de uso. Tasada en la cantidad de cinco mil pesetas.

2.—Cinco muebles destinados a bar o librería, nuevos, de madera chapeada, barnizados al natural; de 1,50 metros de alto, por 1,20 m. de ancho. Están contruidos con departamentos de puertas corredizas en la parte baja y dos estantes por separado, uno de los cuales tiene puerta en su mitad, con patas de hierro. Tasados cada uno de ellos en la cantidad de mil ochocientos pesetas.

La subasta se celebrará el día veintiséis de octubre próximo a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.^a—Para tomar parte en la misma será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.^a—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.^a—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Luis García Carballo.—El Secretario, Lucas Alvarez.

4089 Núm. 3051.—280,50 ptas.

* * *

Don Luis García Carballo, Juez municipal sustituto de Ponferrada

Hago público: Que en providencia de hoy dictada en ejecución de la sentencia recaída en los autos de proceso civil de cognición número 217/65 que pende en este Juzgado a instancia de don Francisco García Marqués contra don Luis García Tetua y don Manuel Alonso Hoyos, vecinos de León, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y tipo de tasación que se dirá, el siguiente bien mueble embargado a los demandados:

Una máquina apisonadora bibradora, francesa, marca Richier, T-type V685, tasada en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

La subasta se celebrará al día veintisiete del actual, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.^a—Para tomar parte en la misma será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del

Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.^a—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.^a—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada a tres de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Luis García Carballo.—El Secretario, Lucas Alvarez.

4088 Núm. 3053.—225,50 ptas.

Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

Don Pío López y Fernández, Juez Comarcal de Villafranca del Bierzo y su comarca.

Hago público: Que en autos de juicio de cognición, número 23 de 1965, tramitados ante este Juzgado, promovidos por doña Victorina Gómez López, intervenida de su marido don Jesús Trabado Alonso, mayores de edad, sus labores y labrador respectivamente y vecinos de Cacabelos, contra don Gumersindo Gómez López, casado, mayor de edad, labrador y así bien vecino de Cacabelos, sobre reclamación de 8.000 pesetas e intereses convenidos del 3 por 100 anual desde el 10 de julio de 1963, en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes siguientes, embargados como de la propiedad del demandado y por término de veinte días:

"Los derechos que al mismo pudieran corresponderle en una casa sita en el pueblo de Los Prados, del Ayuntamiento de San Román de Cervantes, conocida por la Casa do Palleiro, de alto, bajo y desván, cubierta de losa, de unos ochenta metros cuadrados aproximadamente y que linda: frente, que es el Sur, camino público; espalda, que es el Norte, fincas de los herederos de Elvira Trabado Brañas; derecha entrando, que es el Naciente, terreno u holganzas de esta misma casa y más propiedad de herederos de Elvira Trabado Brañas, e izquierda, que es el Poniente, terreno de esta misma casa y camino público". De esta casa le corresponden al demandado don Gumersindo Gómez López, una décima parte por herencia de sus padres don Enrique Gómez Alonso y doña Jesusa López y López, y otra décima parte por compra a su hermana, la actora en este proceso doña Victorina Gómez López.

Los bienes objeto de subasta han sido valorados en veintidós mil pesetas.

Para el acto del remate ha sido señalado el día 7 de noviembre del año actual a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el Ayuntamiento de la Villa, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta de-

berán consignar previamente el diez por ciento de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte del avalúo, y que no ha sido suplida la falta de titulación.

Villafranca del Bierzo, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Pío López y Fernández. — El Secretario, (ilegible).

4087 Núm. 3054.—401,50 ptas.

Juzgado Comarcal de La Bañeza

Don Gregorio Baquero Preciados, Juez Comarcal de La Bañeza.

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 47/66, ha sido dictada la siguiente.

«Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El señor D. Gregorio Baquero Preciados, Juez Comarcal de la misma y su Comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio civil de cognición, seguidos en virtud de demanda interpuesta por D. Francisco Ferreiro Carnero, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de D.^a Restituta Calvo Ferrero, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, bajo la dirección técnica del Letrado D. Santiago Vidales Muriel, contra D. Avelino Alonso González, mayor de edad, casado y vecino de San Esteban de Nogales, declarado en rebeldía, sobre cumplimiento de contrato, y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda presentada por el Procurador Sr. Ferreiro, en nombre y representación de D.^a Restituta Calvo Ferrero, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, declarar y declaro que don Avelino Alonso González, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de San Esteban de Nogales, está obligado a ingresar en una cartilla en la Caja de Ahorros del Banco Central, la cantidad de quince mil pesetas, en concepto de depósito y a disposición de la actora, la que puede ordenarle haga extracciones de dicha cartilla, para entrega de su importe a la referida actora, cuando ella lo necesite justificadamente, y debo condenar y condeno al dicho D. Avelino Alonso González, a estar y pasar por la anterior declaración y al cumplimiento de la misma, así como al pago de las costas.

Respecto del demandado y por su rebeldía, cúmplase en todo lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».—Gregorio Baquero.—Rubricado. Publicada el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado D. Avelino Alonso González, expido

el presente en La Bañeza, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—Gregorio Baquero.—El Secretario, Emilio Pérez.
4063 Núm. 3049.—352,00 ptas.

Anulación de requisitoria

Por el presente, el Juez de Instrucción de La Bañeza deja sin efecto la requisitoria de fecha 21 de los corrientes, por la que se interesaba la busca y captura de Enrique Fernández Tundidor, de 17 años, hijo de Cándida, soltero, natural de Alcañices y ambulante, procesado en el sumario número 44 de 1966, seguido por hurto, por haber sido habido e ingresado en prisión.

Dado en La Bañeza, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, E. de la Fuente. El Secretario, Manuel Rodríguez. 4083

Requisitoria

López Fernández, Valentín, de 40 años, natural de Vilares, provincia de Lugo, hijo de desconocido y Mercedes, de estado soltero, vecino de Valdemurios-Proaza, barrio de Las Agueras, actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de León, dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión decretada en expediente número 51 de 1966 que se sigue contra el mismo, con apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho encartado, ingresándolo en prisión caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

León, 28 de septiembre de 1966.—El Magistrado Juez Especial, Mariano Rajoy. 3995

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez Municipal número uno de León, por sustitución del número dos, en providencia de esta fecha dictada en el proceso de cognición tercera de dominio número 178 de 1966, promovido por D. Santiago Castro Fernández, con representación del Procurador D. Manuel Vila Real, contra el demandado D. Domicio Fernández Francisco, mayor de edad, minero, y en la actualidad en ignorado paradero, y el señor Abogado del Estado, en cuantía de 12.514,40 pesetas, se emplaza a referido demandado Sr. Fernández Francisco, para que en el plazo de seis días improrrogables desde el siguiente a esta inserción, comparezca ante este Juzgado, personándose; con entrega de copias de demanda y documentos, y en término de los tres siguientes la

conteste en forma; advirtiéndole que de no verificarlo, se seguirá el proceso en rebeldía.

León, 29 de septiembre de 1966.—El Juez municipal núm. dos, Fernando Domínguez Berrueta.—El Secretario, Valeriano Romero.
4064 Núm. 3047.—159,50 ptas.

ANUNCIO OFICIAL

Don Leandro Nieto Peña y sus Auxiliares.

Hacen saber: Que se ha verificado la recaudación de los Organismos que luego se indicarán, siguiendo el itinerario en los días y localidades dichos, la que se ha llevado a efecto previa la notificación a cada uno de ellos:

Juntas Vecinales de Zuares del Páramo y Villar del Yermo (cuotas del Ayuntamiento y de la Junta).—Ayuntamiento de Valdepiélagos.—Junta Vecinal de Los Barrios de Gordón.—Hermandad Sindical de Gradefes.—Ayuntamiento de Soto y Amio (Hermandad de La Magdalena y Junta Vecinal de Canalejas).—Ayuntamiento de Bercianos del Páramo.—Ayuntamiento de Vegaquemada.—Junta Vecinal de San Cipriano del Condado.—Ayuntamiento de Villacé.—Ayuntamiento de Valverde de la Virgen y Junta Vecinal de la Virgen del Camino.—Junta Vecinal de Robledo de la Valduerna (presupuesto extraordinario).—Ayuntamiento de Armunia.—Junta Vecinal de Santa Olaja de Eslonza.

Los que no verificaren el pago de sus cuotas en las localidades anteriormente citadas, pueden llevarlo a efecto, sin recargo alguno, en mi Oficina de León, Avenida de José Antonio, número 11, 3.º, hasta el día 16 del actual mes de octubre. Transcurrida esta fecha, incurrirán en el recargo del 10 por 100 si abonan aquéllas del 20 al 31 de octubre, elevándose al 20 por 100 transcurrido este último día.

Lo que se hace saber en cumplimiento y a efecto de lo determinado en el Reglamento de Haciendas Locales y Estatuto de Recaudación.

León, 4 de octubre de 1966.—Leandro Nieto. 4082

ANUNCIO PARTICULAR

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta núm. 156.257 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4062 Núm. 3055.—55,00 ptas.

LEON
IMPRESA PROVINCIAL
1966